

ACTIVIDADES DEL INSTITUTO

CONSULTORIO JURIDICO-TECNICO

Relación, por orden alfabético, de materias, de los dictámenes emitidos por el Consultorio jurídico-técnico de este Instituto durante el año 1948:

Acuerdos municipales (recursos)	1
Aguas	2
Alquileres	1
Amillaramientos	1
Anulación de valores	1
Aprobación de cuentas pendientes	1
Arbitrios municipales (exención sobre el tránsito de animales)	1
Arbitrios municipales (incremento de valor de terrenos)	1
Arbitrios municipales (establecimiento sobre el transporte)	1
Arrendamientos (prórroga de contratos)	2
Asistencia a dementes	1
Contribuciones especiales	3
Contribución urbana	1
Créditos (prescripción de)	1
Decreto de 5 de diciembre de 1947	2
Depositario de Fondos (haber)	4
Donación de inmuebles	1
Empresas mixtas (constitución)	1
Escuelas (construcción)	1
Funcionarios	13
Guardia Civil (asistencia médica)	1
Habilitación de créditos	1
Impuestos municipales (empresas particulares)	2
Inspectores Farmacéuticos (jubilación)	1
Justicia municipal (gratificaciones)	3

Justicia municipal (subvenciones)	1
Obras municipales (modificación de alineación de calles) ...	1
Obreros municipalizados (despidos)	1
Ley de Bases de Régimen Local (vigencia)	1
Parcelación de fincas municipales	6
Prescripción de créditos	2
Presupuestos municipales ordinarios	1
Recaudación ejecutiva	1
Recaudación municipal (consumos de lujo)	1
Recaudadores	2
Referéndum (procedimiento)	1
Reglamentación de trabajo	1
Secretarios (prórroga fecha de jubilación)	1
Seguro de triquinosis	1
Suministro de medicamentos	1
Usos y Consumos	1
<hr/>	
TOTAL	71

OPOSICIONES A SECRETARIOS DE TERCERA CATEGORÍA DE ADMINISTRACION LOCAL

Sigue su desarrollo normal el primer llamamiento del segundo y último ejercicio de estas oposiciones, comenzado el 10 de enero, y juzgado por dos Tribunales. Tan pronto como esté terminado este llamamiento (que cabe esperar sea en la primera decena del mes de marzo próximo), comenzará la segunda vuelta, previo anuncio en el «Boletín Oficial del Estado». El opositor que no comparezca al examen en segundo llamamiento cualquiera que sea el motivo, decaerá en su derecho a tomar parte en la oposición.

CURSO DE PERFECCIONAMIENTO PARA INTERVENTORES DE FONDOS DE ADMINISTRACION LOCAL

El día 10 de febrero dió comienzo el curso de perfeccionamiento para el segundo grupo de Interventores de Fondos de Administración Local, de categorías especial y primera, que no pudieron ser

admitidos en el anterior (primer grupo), y que tendrá duración aproximada de un bimestre.

La relación de alumnos asistentes, con expresión de los cargos que desempeñan, es como sigue:

Don Heliodoro Cortés Rodríguez, Ayuntamiento de Guadix; don Saturnino Sampedro Marcos, Ayuntamiento de Aranda del Duero; don Francisco Coromina Urbez, Ayuntamiento de Calatayud; don Enrique Vicente Cadenas, Ayuntamiento de Huesca; don Saturnino López Pando, Ayuntamiento de Toledo; don Pedro Espejo Ruiz, Diputación de Almería; don Robustiano García Ortiz-Villajos, Ayuntamiento de Mora; don Alejandro Sanz López, Ayuntamiento de Guadalajara; don Eusebio Goas Basanta, Ayuntamiento de Eibar; don Leoncio Saiz de la Maza, Ayuntamiento de Chiclana de la Frontera; don José Rodríguez Gómez, Ayuntamiento de Alcalá de Henares; don Ramón Paz Maroto, Ayuntamiento de Carabanchel Bajo; don Eduardo Olmos Wandosell, Cabildo Insular de Tenerife; don Jesús Aranda Navarro, Ayuntamiento de Burgos; don Manuel Pérez Vera, Ayuntamiento de Getafe; don Benjamín García Álvarez, Ayuntamiento de Utrera; don Antonio Martí Funes, Jefe de la Sección de Administración Local de Teruel; don Felipe María Pérez Ormazábal, Ayuntamiento de San Sebastián; don Daniel López de Turiso y Moraza, Ayuntamiento de Avila; don José María López y Fernández-Clemente, Ayuntamiento de Bujalance; don José Zárate Padrón, Jefe de la Sección de Administración Local de Tenerife.

Las materias objeto de estudio en el curso son las que siguen, explicadas por los señores Profesores que también se indican:

«Administración de Personal de Funcionarios», por don Luis Jordana de Pozas; «Hacienda municipal comparada y problemas de Presupuestos y Contabilidad», por don Antonio Saura Pacheco; «La actividad municipal. Su desarrollo y Régimen jurídico», por don Eugenio Pérez Botija; «Principios generales de Economía y Hacienda pública», por don Federico Gómez Gorordo; «Legislación de Haciendas locales», por don Gabriel del Valle Yanguas; «Nociones de Estadística con aplicación a la Administración pública», por don Javier Ruiz A'mansa; «Doctrina política y social», por don Francisco Aguilar y Paz; «Deontología profesional», por el Rvdo. Padre Francisco Peiró Peiró, S. J.

SEMINARIO DE URBANISMO

Una nueva etapa se ha iniciado en este Servicio, cuya actividad es fundamental para los fines del Instituto. Sin perjuicio de las Reuniones plenarias del Seminario que ha venido funcionando, el trabajo, dado el volumen de los planes en marcha, ha sido encomendado a varias Secciones, que, por ahora, son las siguientes:

1.^a *Sección de Urbanismo actual o moderno*, que seguirá la labor de Análisis de las poblaciones españolas de 20.000 habitantes, ocupándose este año de Avila y Sueca.

Constituyen esta Sección los siguientes especialistas:

Presidente: Don Gaspar Blein Zarazaga.

Vocales: Don José Paz Maroto, don Angel Arrúe Astiazarán, don Manuel Muñoz Monasterio y don Manuel Romero Aguirre.

Secretario: Don Agustín Eyriés Rupérez.

2.^a *Sección de Urbanismo histórico*, que abordará tres temas: I. Investigación americanista, con el estudio de los planos de Indias; II. Estudio de ciudades españolas hasta el año 1850, y III. Colonización de la Alta Andalucía en el siglo XVIII.

Constituyen esta Sección los siguientes señores:

Presidente: Don Pedro Bidagor Lasarte.

Vocales: Don Diego Angulo Iñiguez, don Francisco de Asís Iñiguez Almech, don Manuel de Terán, don Carlos Fernández Casado, don Manuel Lorente Junquera, don Rodolfo García Pablos y don Luis Pérez-Mínguez y de Villota.

Secretario: Don Fernando Chueca Goitia.

3.^a *Sección de Ordenación industrial*, que se ocupará de la organización de la industria en España.

Constituyen esta Sección los siguientes señores:

Presidente: Don Adelardo Martínez de Lamadrid.

Vocales: Don Román Perpiñá Grau, don Fermín de la Sierra y don Luis Alemany Soler.

Secretario: Don Antonio Sánchez Trasancos.

Se enjuicia la conveniencia de constituir la cuarta Sección: *Económico-social*, que presidirá don Germán Valentín-Gamazo y García Nolejas, y cuya composición se determinará oportunamente.

SECCIÓN DE ESTADÍSTICA, DOCUMENTACION Y PUBLICACIONES

OFICINA DE DOCUMENTACION LOCAL

RELACIÓN DE LOS REGLAMENTOS Y DEMÁS REGULACIONES RECIBIDAS
DE LAS CORPORACIONES LOCALES

(Continuación.)

MEMORIAS DE AYUNTAMIENTOS

Vinaroz, 1940-48.—Salamanca, 1947-48.—Vich, 1947-48.—Tarragona, 1944-48.—Zaragoza, 1944-47.

PRESUPUESTOS MUNICIPALES

Hernani, 1949.—Murcia, 1948.

REGLAMENTOS DE FUNCIONARIOS

Salas.—Son Servera.

MEMORIAS DE DIPUTACIONES

Baleares, 1947.—Valencia, 1947.

PRESUPUESTOS DE DIPUTACIONES

Cabildo Insular de Tenerife, 1948.

(Continuará.)

OTRAS REGLAMENTACIONES Y PUBLICACIONES

Ayuntamiento de Burjasot: Reglamento para aplicación de las multas.—Ayuntamiento de Villanueva de la Serena: Normas para

regular las jubilaciones.—Colegio de Secretarios, Interventores y Depositarios de Pontevedra: Instrucciones a los Alcaldes de barrio, por José Fariña.—Ayuntamiento de Madrid: Información sobre la Deuda municipal.

ZONA DEL PROTECTORADO

Presupuestos para 1949 y Ordenanzas fiscales de Larache, Zeluán, Puerto Capaz, Monte Arruit, Arcila, Chauen, Villa Sanjurjo, Villa Nador y Zaio.

NOTA.—Se ruega a los Sres. Presidentes de Diputaciones y Alcaldes-Presidentes de los Ayuntamientos dispongan la remisión a este Instituto de todas aquellas regulaciones locales que no figuren en las precedentes relaciones.

Del mismo modo, se interesa el envío regular de los Presupuestos, Ordenanzas de Exacciones, Memorias, Boletines y, en general, de todas aquellas publicaciones que aparezcan o no periódicamente, en razón del año económico o por otro cualquier motivo.

CONSULTORIO JURIDICO-TECNICO DE CORPORACIONES LOCALES

Se extiende al aspecto TÉCNICO relacionado con *Planes u obras de Urbanización, Servicios y Ordenanzas de edificación*, el Consultorio establecido para dictaminar en el orden jurídico.

La petición de dictámenes se formulará inexcusablemente por la Presidencia de la Corporación local respectiva y será cursada por conducto del Gobierno Civil de la provincia.

Los dictámenes se referirán siempre a conceptos u orientación de carácter general y eludirán expésamente formulaciones que impliquen encargos de obras o proyectos y materias que pertenezcan a la competencia de otros Organismos oficiales o de las que pueda derivarse contienda con la Administración pública.

No tendrán otra virtualidad que la inherente a su contenido doctrinal.

Montepío general de Secretarios, Interventores y Depositarios de Fondos de la Administración Local

Estadística de pagos e ingresos correspondientes al mes de septiembre de 1948, con expresión del número de Corporaciones con las que se ha sostenido relación.

DELEGACIONES	INGRESOS		PAGOS		CORPORACIONES	
	Asociados	Nº asoci- dos	Aso- ciados	No asocia- dos	Incluidos en el Montepío	Exis- tentes
Alava	2.765,34	168,69	—	791,66	15	84
Albacete	9.813,73	9.918,02	440,00	8.831,35	50	84
Alicante	9.583,59	12.308,07	200,00	7.448,43	62	137
Almería	4.151,88	6.480,05	—	8.180,50	51	103
Asturias	4.794,56	15.932,71	—	13.712,10	41	79
Avila	15.102,80	13.963,84	—	9.203,41	131	269
Badajoz	10.059,2	5.295,04	—	17.170,71	104	162
Barcelona... ..	23.771,00	30.321,82	1.401,28	31.723,09	90	314
Burgos	16.892,99	27.833,51	224,31	17.035,2	204	506
Cáceres	15.492,39	14.728,40	248,60	11.399,90	111	221
Cádiz... ..	1.806,55	11.292,03	—	11.107,59	36	42
Castellón... ..	9.762,27	9.436,48	—	11.194,40	117	140
Ceuta	—	9,04	—	2.868,72	1	—
Ciudad Real... ..	3.233,44	17.479,90	—	12.240,37	74	96
Córdoba	3.852,50	7.351,35	—	7.700,19	42	74
Coruña (La)	4.925,71	18.328,24	—	16.717,80	40	96
Cuenca	761,98	1.370,02	—	9.178,90	142	268
Gerona	4.536,74	5.638,4	147,55	7.734,15	53	247
Granada	4.960,56	11.800,66	—	17.954,35	107	204
Guadalajara... ..	14.560,33	24.432,78	287,50	10.607,24	196	398
Guipúzcoa... ..	3.667,31	7.190,38	235,39	4.361,37	22	90
Huelva	5.289,20	6.629,83	—	9.223,91	39	77
Huesca	8.317,44	11.546,10	—	11.958,50	155	362
Jaén	5.311,60	15.342,1	150,71	8.907,27	56	98
León... ..	16.886,23	12.477,24	—	7.934,62	82	235
Lérida... ..	20.283,94	17.467,28	—	6.268,84	128	323
Logroño... ..	8.966,63	11.584,32	—	8.631,19	100	183
Lugo... ..	101,51	3.185,98	—	3.657,24	28	64
Madrid	7.128,77	9.559,34	707,55	49.386,91	113	195
Málaga	7.16,97	37.921,52	—	13.458,22	78	102
Melilla... ..	—	—	—	491,67	—	5
Murcia	3.953,16	5.885,22	—	4.485,77	26	42
Orense	7.582,97	17.481,41	—	12.738,65	47	97
Palencia	7.515,21	8.471,57	452,26	7.621,99	116	250
P. de Mallorca	11.703,44	3.952,80	—	8.484,71	31	61
Palmas (Las)	1.520,58	5.965,74	—	8.639,63	20	36
Pamplona... ..	—	—	—	—	—	289
<i>Suma y sigue...</i>	276.247,57	420.878,26	4.495,15	389.961,17	2.708	6.053

DELEGACIONES	INGRESOS		PAGOS		CORPORACIONES	
	Asociados	No asociados	Asociados	No asociados	Incluidas en el Montepío	Existentes
<i>Suma anterior</i>	276.247,57	420.808,26	4.495,15	398.961,17	2.708	6.053
Salamanca	7.524,53	20.355,08	331,38	18.559,76	176	386
Santander	10.224,74	9.527,78	—	6.550,31	33	102
Santa Cruz de Tenerife ...	9.074,60	6.698,64	—	8.491,70	21	54
Segovia	4.379,4	14.650,13	—	9.691,14	79	275
Sevilla	10.780,29	5.912,67	—	11.875,45	64	100
Soria	3.882,82	10.069,32	—	13.469,25	141	345
Tarragona	10.721,16	13.679,08	—	9.978,46	94	185
Teruel	17.179,88	24.349,12	—	10.101,68	205	279
Tetuán	415,09	—	—	—	1	—
Toledo	14.755,66	43.343,20	—	14.917,33	123	206
Valencia	3.391,11	5.902,09	—	19.237,47	141	263
Valladolid	7.223,29	13.433,49	—	8.58,28	98	237
Vigo-Pontevedra	7.825,66	19.357,30	—	11.614,81	37	61
Vizcaya	5.482,87	9.061,78	—	9.748,11	42	114
Zamora	7.918,71	17.636,77	—	15.883,38	128	300
Zaragoza	15.200,89	23.510,00	—	23.862,92	227	305
Admón. Central	14.529,02	—	—	—	—	—
TOTAL	426.777,30	658.294,71	4.826,53	591.102,07	4.318	9.265

SESION DEL CONSEJO DIRECTIVO

El día 21 de diciembre de 1948 celebró sesión el Consejo Directivo del Montepío de Secretarios, Interventores y Depositarios de Fondos de Administración Local bajo la presidencia de don José Fernández Hernando, Director General de Administración Local. En dicha sesión se adoptaron interesantes acuerdos, entre los que se destacan por su importancia la aprobación de la propuesta presentada por la Comisión Permanente para distribuir las cantidades que ingresen en el Montepío por el concepto de subvenciones, distribución por la que las prestaciones complementarias y facultativas sean una realidad más viva en plazo corto; la inversión de 750.000 pesetas en Valores que reúnen las condiciones que señala el Reglamento, con lo que se incrementa la Cartera del Montepío, y la resolución de diferentes cuestiones de trámite administrativo.

Estadística de Asociados y Pensionistas (no asociados y asociados) del Montepío de Administración Local, cerrado en 15 de septiembre de 1948, con expresión del número de Corporaciones y su porcentaje correspondiente con relación al total.

DELEGACIONES	Asociados	PENSIONISTAS		CORPORACIONES		% de las rel. con el M. A. L.
		No asociados	Asociados	Incluido Mont.	Total	
Alava	17	3	—	17	84	20,23
Albacete	38	29	1	66	84	78,57
Alicante	51	24	2	70	137	51,09
Almería	38	21	1	63	103	61,17
Asturias	19	36	—	45	79	56,96
Avila	71	54	—	141	269	52,42
Badajoz	65	56	1	109	162	67,28
Barcelona... ..	93	112	3	176	314	56,05
Burgos	75	78	2	229	506	45,26
Cáceres	83	27	1	127	221	57,47
Cádiz... ..	15	31	—	40	42	95,24
Castellón... ..	41	44	—	117	140	83,57
Ceuta... ..	—	5	—	1	2	50,00
Ciudad Real... ..	42	37	—	82	96	85,42
Córdoba	26	22	—	41	74	55,41
Coruña (La)	23	44	—	69	96	71,88
Cuenca	94	47	—	156	288	54,17
Gerona	81	30	1	107	247	43,32
Granada	38	47	—	117	204	57,35
Guadalajara... ..	65	53	2	204	398	51,26
Guipúzcoa... ..	19	19	1	22	90	24,44
Huelva	31	23	—	43	77	55,84
Huesca	39	52	—	165	362	45,58
Jaén	44	38	1	64	98	65,31
León	55	35	—	89	335	26,57
Lérida... ..	74	41	—	146	323	45,20
Logroño... ..	43	40	—	98	183	53,55
Lugo... ..	12	11	—	34	64	53,13
Madrid	107	188	3	129	195	66,15
Málaga	36	45	—	84	102	82,35
Melilla	—	2	—	—	3	—
Murcia	23	12	—	27	42	64,29
Orense	15	24	—	54	97	55,67
Palencia	62	50	2	124	250	49,60
Palma de Mallorca... ..	25	18	—	35	61	57,38
Palmas (Las)	—	18	—	20	36	55,56
Pamplona... ..	—	—	—	—	289	—
Salamanca	81	88	2	191	386	49,48
Santander	19	24	—	37	102	36,27
Santa Cruz de Tenerife	—	21	—	26	54	48,15
Segovia	41	33	—	90	275	32,73
Sevilla... ..	37	38	—	66	100	66,00
Soria	25	48	—	228	345	66,09
Tarragona	55	29	—	103	185	55,68
Teruel... ..	75	56	—	216	279	77,42
<i>Suma y sigue... ..</i>	<i>1.893</i>	<i>1.753</i>	<i>23</i>	<i>4.068</i>	<i>7.879</i>	<i>2.426,56</i>

DELEGACIONES	Asociados	PENSIONISTAS		CORPORACIONES		% de las rel. con el M. A. L.
		No asociados	Asociados	Incluido Mant.	Total	
<i>Suma anterior</i>	1.893	1.753	23	4.068	7.879	2.426,56
Tetuán	1	—	—	1	1	100,00
Toledo	50	49	—	135	206	65,53
Valencia.....	60	104	—	183	263	69,55
Valladolid	28	37	—	104	237	43,88
Vigo-Pontevedra	17	24	—	42	61	68,85
Vizcaya	29	23	—	50	114	43,86
Zamora	41	73	—	143	300	47,67
Zaragoza.....	85	109	—	228	305	74,75
TOTALES	2.204	2.172	23	4.954	9.366	2.940,65

Publicaciones del Instituto

Descuento del 15 por 100

Para todos los pedidos que formulen directamente al Instituto las *Corporaciones locales* y los *suscriptores* de la REVISTA DE ESTUDIOS DE LA VIDA LOCAL.

* * *

EL INSTITUTO, creado esencialmente para la *investigación, estudio, información y propaganda* de las materias de administración local (*Ley de 6 de septiembre de 1940, artículo 2.º*), debe procurar que sus publicaciones especializadas figuren en las Bibliotecas de las Corporaciones locales, por la utilidad que han de reportar a los servicios y, en general, a la difusión de la cultura municipalista.

Y las Corporaciones locales deben preferir, por ser más beneficioso a sus intereses, el *pedido directo* de las obras editadas por el Instituto, organismo establecido expresamente para procurar el desarrollo de esta rama de la Administración pública.